



ampliación – 1.741.513.494 Gs.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 33/2007 (TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (Gs. 1.741.513.494).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 343/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 14 de agosto del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal, y; -----

CONSIDERANDO: Que, Nota N.I.M.S.L. N° 343/2007 fue tratada en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de Agosto del año dos mil siete a las 16:00 horas, y; -----

Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de una ampliación presupuestaria, proveniente del mejoramiento de varios rubros de ingresos, correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme a las justificaciones arrimadas por el Ejecutivo Municipal.-----

Que, la Nota ha sido tratada por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal, generando dos (dictámenes), la N° 26/2007 y la N° 24/2007.

QUE, EL DICTAMEN N° 26/2007 PRESENTADO EN MINORIA RECOMENDANDO LO SIGUIENTE:

- ❖ **Contratación Personal Técnico**, para cubrir pago a funcionarios contratados, con el objeto de intensificar la lucha contra el dengue, sugerimos otorgar 300 millones de guaraníes, y la diferencia destinar al rubro de **CONSTRUCCIONES**.
- ❖ **Otros Gastos de Personal**, para pago de salarios caídos, devolución de remuneraciones liquidadas y depositadas en tesorería, indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio, retiros voluntarios, desvinculación laboral y otras asignaciones de personales ordenados por Resoluciones o sentencias judiciales.
- ❖ **Servicios Básicos:** para cubrir pago por consumo de fluido eléctrico del Palacete Municipal, sobre la cual fue trasferida la deuda del consumo de los semáforos del ejercicio anterior, y que la misma un fue prevista dentro del presente presupuesto.
- ❖ **Servicios Técnicos y Profesionales:** para pagos de gastos de publicidad a través de medios periodísticos.
- ❖ **Servicio Social:** a fin de cubrir gastos necesarios para seguir ayudando a los sectores más cadenciados
- ❖ **Otros Servicios:** a fin de cubrir gastos ceremoniales de la Institución, por visitas oficiales
- ❖ **Papel, cartón e impresos**, se incrementa con el fin de cubrir los gastos que demandan la impresión de nuevos formularios de tasa para el mercado municipal, salubridad y obras, a fin de adecuar a la Ordenanza Tributaria
- ❖ **Combustibles y Lubricantes:** a fin de cubrir gastos de erogación en este concepto, tan necesarios para el funcionamiento de la Institución Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ampliación – 1.741.513.494 Gs.

❖ **Otras Transferencias Corrientes:** a fin de seguir transfiriendo créditos que corresponden a la OPACI por el cobro en la expedición de Registros de Conductor, y que a la fecha supera los ingresos a los gastos a transferir, y **Que, no es conveniente y acertado destinar totalmente la ampliación presupuestaria a cubrir el pago de salarios de los funcionarios contratados, sino destinarlo al rubro de CONSTRUCCIONES, que hace tanta falta a nuestra comunidad, de manera a retribuirlos y devolverlo en OBRAS lo percibido en concepto de tributos municipales, y Que, esa forma se destinará un mil sesenta millones (Gs. 1.060.000.000) al CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE CONSTRUCCIONES.**

Que, con estas consideraciones la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal recomiendan a la Plenaria la Aprobación con modificación la Ampliación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, para el Ejercicio Fiscal 2007, por importe de **Guaraníes** un mil setecientos cuarenta y un millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro (**Gs. 1.741.513.494**), conforme a los cuadros de ingresos y egresos, que forman parte documental del presente;

QUE, EL DICTAMEN N° 24/2007 EN MAYORIA, RECOMENDANDO LO SIGUIENTE:

- ❖ **Jornales**, a fin de prever los pagos a funcionarios jornaleros por los días domingos y feriados
- ❖ **Contratación Personal Técnico**, para cubrir pago a funcionarios contratados, con el objeto de intensificar la lucha contra el dengue para evitar posibles brotes, debido a las altas temperaturas que se pronostica para el verano, y que según los expertos estamos expuestos, si no tomamos conciencia.
- ❖ **Honorarios Profesionales:** se incrementa este crédito presupuestario, a fin de cubrir gastos de contratación de personal calificado para el Asesoramiento de la parte administrativa, teniendo en cuenta la próxima elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2008.
- ❖ **Otros Gastos de Personal**, para pago de salarios caídos, devolución de remuneraciones liquidadas y depositadas en tesorería, indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio, retiros voluntarios, desvinculación laboral y otras asignaciones de personales ordenados por Resoluciones o sentencias judiciales.
- ❖ **Servicios Básicos:** para cubrir pago por consumo de fluido eléctrico del Palacete Municipal, sobre la cual fue transferida la deuda del consumo de los semáforos del ejercicio anterior, y que la misma no fue prevista dentro del presente presupuesto.
- ❖ **Servicios Técnicos y Profesionales:** para pagos de gastos de publicidad a través de medios periodísticos.
- ❖ **Servicio Social:** a fin de cubrir gastos necesarios para seguir ayudando a los sectores más carenciados.
- ❖ **Otros Servicios:** a fin de cubrir gastos ceremoniales de la Institución, por visitas oficiales.
- ❖ **Papel, cartón e impresos**, se incrementa con el fin de cubrir los gastos que demandan la impresión de nuevos formularios de tasa para el mercado municipal, salubridad y obras, a fin de adecuar a la Ordenanza Tributaria.



ampliación – 1.741.513.494 Gs.
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

- ❖ **Combustibles y Lubricantes:** a fin de cubrir gastos de erogación en este concepto, tan necesarios para el funcionamiento de la Institución Municipal.
 - ❖ **Otras Transferencias Corrientes:** a fin de seguir transfiriendo créditos que corresponden a la OPACI por el cobro en la expedición de Registros de Conductor, y que a la fecha supera los ingresos a los gastos a transferir, y
- Que, con estas consideraciones la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal recomiendan a la Plenaria la Aprobación con modificación la Ampliación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, para el Ejercicio Fiscal 2007, por importe de **Guaraníes** un mil setecientos cuarenta y un millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro (**Gs. 1.741.513.494**) y el pago de de Gastos de Representación y Honorarios Profesionales se establece con una antigüedad del 01 de setiembre del año 2007, conforme a los cuadros de ingresos y egresos, que forman parte documental del presente documento, y;

Que, los dos Dictámenes puesto a consideración de la Plenaria fue llevada a votación, en la primera vuelta arrojó un resultado de empate, por lo que el señor Presidente volvió a poner a consideración del pleno los mismos Dictámenes, volviendo a registrarse en la segunda votación un resultado igual a la anterior, por lo que el Señor Presidente desempató a favor del Dictamen N° 24/2007, siendo aprobado.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** con modificación la Ampliación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2007, por importe de **Guaraníes** un mil setecientos cuarenta y un millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y cuatro (**Gs. 1.741.513.494**), conforme a los cuadros de ingresos y egresos que se adjuntan, y forman parte documental de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2° **ESTABLECER** con antigüedad 01 de setiembre del 2007, el pago de las remuneraciones en concepto de Honorarios Profesionales y Gastos de Representación.-----

--

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ ALFONZO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL